

DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
LEY 1708 DE 2014
EDICTO

ART. 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA, HACE CONSTAR: QUE DENTRO DEL RADICADO 050003120002 2019-00002-00, AFECTADO ALEJANDRO MAYA GUERRERO, SE PROFIRIÓ SENTENCIA EL PASADO 09 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE ORDENÓ:

PRIMERO: DECLARAR LA EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL VEHICULO DE PLACA XGA-216, COLOR VERDE SEQUIA, CLASE TRACTOCAMIÓN, MARCA CHEVROLET, LINEA SUPER BRIGADIER, CHASIS CH800212, MOTOR 11079285, SERVICIO PÚBLICO, DE PROPIEDAD DE ALEJANDRO MAYA GUERRERO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA 16.748.014, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA SENTENCIA.

SEGUNDO: COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL BIEN DESCRITO EN ESTA ACTUACIÓN PASARÁ A ÓRDENES DEL FONDO DE REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRÍMEN ORGANIZADO, ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. (SAE) DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 1708 DE 2014.

TERCERO: ORDENAR LA CANCELACIÓN DEL EMBARGO Y SECUESTRO Y CONSECUENTE SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO ORDENADO POR LA FISCALIA DELEGADA EN ESTE PROCESO, RESPECTO DEL BIEN AL QUE SE LE EXTINGUE EL DERECHO DE DOMINIO EN EL NUMERAL PRIMERO DE ESTA PROVIDENCIA.

CUARTO: NO DECLARAR LA EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL SEMI REMOLQUE DE PLACA R24666, QUE FIGURA A NOMBRE DE JESÚS HIDELBER BETANCOURT BEDOYA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS.

QUINTO: ORDENAR LA COMPULSACIÓN DE COPIAS INTEGRAS DE ESTA ACTUACIÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL DESPACHO, PARA ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UNIDAD EXTINCIÓN DE DOMINIO, PARA QUE SE RADIQUE E INSTRUYA ACTUACIÓN CON RELACIÓN AL SEMI REMOLQUE DE PLACA R24666. DE IGUAL MANERA DEBERÀ PROFERIR ALGUNA DECISIÓN FRENTE A LAS MEDIDAS CAUTELARES.

SEXTO: CONTRA ESTA DECISIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN, CONFORME LO PREVÉ EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY 1708 DE 2014.

PARA NOTIFICAR AL AFECTADO ALEJANDRO MAYA GUERRERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 16.748.014, SE FIJA Y PUBLICA EL PRESENTE EDICTO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR UN TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, HOY ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) SIENDO LAS OCHO (08:00) DE LA MAÑANA.



LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIA

RADICADO PROCESO: 050003120002 2019-00002-00

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días 11, 12 y 13 de octubre de 2021, desfijándose en esa última fecha, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.



LORENA AREIZA MORENO

SECRETARIA